



DECRETO Nº 0553/26

San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistencia técnica (manejo de luces, sonido y escenografía) y operativa en el Departamento de eventos, dependiente de la Secretaria de Cultura.

Que el Sr. BUSTAMANTE JULIO, reúne los requisitos para la realización de las tareas antes mencionadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **BUSTAMANTE JULIO ALEXIS CUIT Nº 20-39130645-2**, para realizar el servicio de asistencia técnica (manejo de luces, sonido y escenografía) y operativa en el Departamento de eventos, dependiente de la Secretaria de Cultura, por un monto mensual de \$ 1.000.000(pesos un millón), haciendo un total de **\$ 2.000.000(pesos dos millones)**, desde el **01 de enero al 28 de febrero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A